

CONVOCATORIA N.º 15

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE ARQUITECTOS/AS , DEL TURNO LIBRE

BASE PRIMERA.- PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

- A) Es objeto de la presenta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, de **tres plazas de Arquitectos/as**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo profesional A, Subgrupo A1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

A esta convocatoria se acumularán todas aquellas vacantes que se produzcan hasta que se concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

-Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Arquitectura, Grado en Arquitectura con Máster universitario habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a, o equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Para ser admitido en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de 37,08 €, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

BASE TERCERA.-.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Durante la celebración de las pruebas las personas aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

La oposición constará de los siguientes ejercicios todos ellos de carácter eliminatorio:

Ejercicio Primero

Consistirá en contestar, por escrito, a 60 preguntas, más 6 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario general que figura al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: 75 minutos

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0'1667 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0'055 puntos, es decir, se puntuará con -0'055 puntos.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio Segundo

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de ellos del tema 1 al 35 del temario específico de esta convocatoria, y el otro del tema 36 al 72, del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 3 horas.

Dichos temas serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que considere oportunas. Se valorará especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general.

Ejercicio Tercero

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza a la que se aspira, determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas.

Se podrá permitir el manejo de legislación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta.

BASE CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En la gestión del concurso-oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

BASE QUINTA.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

BASE SEXTA.- NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, el Decreto 163/2019, de 19 de julio, del Consell, de establecimiento de las bases y los criterios generales para la selección, la promoción y la movilidad del personal de las escalas y las categorías de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.<u>TEMARIO GENERAL</u>

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios que la informan y análisis de su contenido.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles y las españolas. Garantías y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo.
 - 3.- La Corona y el Gobierno en la Constitución.
 - 4.- Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.
- 5.- La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.
- 6.- Organización de la Administración Civil del Estado. Organos centrales y periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
 - 7.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 8.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

- 9.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. El silencio administrativo. El procedimiento en la Administración Local.
- 10.- La responsabilidad de la Administración: evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y personal funcionario.
 - 11.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.
- 12.- La organización municipal: principios fundamentales Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de las entidades locales.
- 13.- El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal.
- 14.- El servicio público en la esfera local. Concepto. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.
- 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales.
- 16.- El Presupuesto de las corporaciones locales. Concepto. Principios presupuestarios. Estructura. Elaboración. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.
- 17.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
 - 18.- Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Temario Específico

Tema 1 Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación

- Tema 2. Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de ordenación y fomento de la calidad de la edificación. Calidad de la edificación. El proceso de la edificación. Autorizaciones Administrativas.
- Tema 3. Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del código técnico de la edificación. Disposiciones generales
- Tema 4. Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del código técnico de la edificación. Condiciones Técnicas y Administrativas
- Tema 5. Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del código técnico de la edificación. Exigencias Básicas
- Tema 6. Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del código técnico de la edificación. Contenido del proyecto
- Tema 7. Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del código técnico de la edificación. Documentación del seguimiento de la obra
- Tema 8. CTE. Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendios.

- Tema 9. CTE Documento Básico SUA Objeto. Ámbito y criterios generales de aplicación. Breve descripción de los documentos DB SUA 1 a SUA 8.
- Tema 10. CTE. Documento Básico SUA-9.
- Tema 11. CTE Documento Básico SUA-2 Adecuación efectiva accesibilidad en edificios existentes.
- Tema 12. Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas,urbanísticas y de la comunicación.
- Tema 13. Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Tema 14. Decreto 65/2019.Regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos en la Comunidad valenciana.
- Tema 15. Decreto 151/2009 Exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamientos en la Comunidad Valenciana.
- Tema 16. Condiciones de diseño y calidad en edificios de vivienda y en edificios para alojamiento. DC/09. Edificios de Vivienda. Condiciones de funcionalidad.
- Tema 17. Condiciones de diseño y calidad en edificios de vivienda y en edificios para alojamiento. DC/09. Condiciones de habitabilidad. Vivienda adaptada. Edificio para alojamientos. Rehabilitación.
- Tema 18. RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción. Fase de elaboración del proyecto
- Tema 19. RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción. Fase de ejecución de la obra
- Tema 20. Decreto 105/2008, de 2 de febrero, producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Normativa aplicable. Clasificación de los RCDs. Estudio de gestión de residuos. Ámbito de aplicación. Agentes actuantes.
- Tema 21. Ley 7/2002, de Protección contra la contaminación acústica. Disposiciones Generales. Capítulo II Condiciones acústicas de las actividades comerciales, industriales y de servicios, sección segunda. Espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas.
- Tema 22. Ley 4/1998 del Patrimonio de la Comunitat Valenciana. Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y del régimen de protección de los bienes inventariados. Régimen de los bienes inmuebles de interés cultural. Del patrimonio arqueológico y paleontológico.
- Tema 23. Ley 4/1998 del Patrimonio de la Comunitat Valenciana y Decreto 62/2011: Procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Tema 24. Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana y Decreto 154/2018. Protecciones, competencias, procedimiento, autorizaciones y catálogo.

- Tema 25. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Contratos del Sector Público. Tipos contractuales
- Tema 26. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Preparación de los contratos. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Tema 27. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Actuaciones preparatorias del contrato de obras.
- Tema 28. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: La ejecución del contrato de obras.
- Tema 29. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Modificación del contrato de obras.
- Tema 30. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Cumplimiento del contrato de obras y Resolución.
- Tema 31. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias.
- Tema 32. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Construcción de las obras objeto de concesión.
- Tema 33. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Título preliminar. Disposiciones generales.
- Tema 34. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones edificatorias. Estatuto jurídico de la propiedad del suelo.
- Tema 35. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Bases del régimen del suelo.
- Tema 36. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: El Informe de Evaluación de los Edificios
- Tema 37. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Criterios generales para la valoración de inmuebles. Valoración en el suelo rural. Valoración en el suelo urbanizado.
- Tema 38. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Expropiación forzosa. Supuestos indemnizatorios.
- Tema 39. Real Decreto 7/2015, Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: Función social de la propiedad: Venta o sustitución forzosa. Patrimonios públicos de suelo
- Tema 40. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Instrumentos de Ordenación. Planeamiento de ámbito supramunicipal
- Tema 41. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Instrumentos de Ordenación. Planeamiento de ámbito municipal

- Tema 42. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Libro I, Título III. Procedimiento de elaboración y aprobación de planes y programas. Tipos de procedimientos en el planeamiento y tramitación de los planes y programas sujetos a evaluación ambiental y territorial estratégica.
- Tema 43. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Libro I, Título III. Procedimiento de elaboración y aprobación de planes y programas. Tramitación de los planes y programas no sujetos a evaluación ambiental y territorial estratégica.
- Tema 44. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. Planeamiento de desarrollo del Plan General. Los Planes Parciales, los Planes de Reforma Interior y los Estudios de Detalle. Catálogo de Protecciones y planes especiales.
- Tema 45. Estándares urbanísticos y estándares de edificabilidad en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).
- Tema 46. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje:La Gestión Indirecta de las Actuaciones Integradas. Tramitación de la ejecución y desarrollo de una Actuación Integrada
- Tema 47. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Reparcelación. Concepto y Tipos de reparcelación en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de laComunitat Valenciana (LOTUP). Ámbito de la reparcelación. Tratamiento de los bienes de titularidad pública, de las áreas semiconsolidadas, del parque público natural y de los excedentes de aprovechamiento
- Tema 48. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Reparcelación. Valoraciones en la reparcelación. Cuotas de urbanización y cuenta de liquidación. Tramitación reparcelación forzosa
- Tema 49. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Reparcelación. Efectos de la reparcelación. Reparcelaciones simplificadas. Documentación del proyecto técnico de reparcelación
- Tema 50. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Otras formas de ejecución del planeamiento y gestión urbanística: la Gestión Directa, la Ocupación Directa y la Expropiación urbanística
- Tema 51. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Régimen de edificación de los solares y de ejecución de los programas para el desarrollo de actuaciones aisladas.
- Tema 52. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Situación de Ruina e intervención en edificios catalogados. Edificaciones fuera de ordenación y zonas semiconsolidadas
- Tema 53. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. Categorías del suelo no urbanizable. Instrumentos de ordenación. Determinaciones en suelo no urbanizable: normas de aplicación directa y zonificación. Determinaciones específicas en suelo no urbanizable común y protegido

- Tema 54. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. Autorizaciones de usos y aprovechamientos del suelo no urbanizable. Declaración de interés comunitario
- Tema 55. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. Minimización de impactos territoriales en el suelo no urbanizable.
- Tema 56. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. Licencias. Concepto y naturaleza. Regulación jurídica. La cédula de garantía urbanística. Actos sujetos a declaración responsable, licencias urbanísticas y actos promovidos por las Administraciones Públicas.
- Tema 57. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. Licencias. Especialidades en determinados tipos de licencias: las licencias municipales de construcción, edificación o urbanización; licencias de ocupación y licencias de parcelación. El procedimiento de otorgamiento de licencias
- Tema 58. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. Deber de edificar y rehabilitar. Deber de conservación de inmuebles y ruina. Régimen de Edificación y Rehabilitación Forzosa
- Tema 59. Ley 5/2014, de 25 de julio. Ordenación del Territorio. Urbanismo y Paisaje. La Protección de la Legalidad Urbanística. Disposiciones generales. Obras ejecutadas sin licencia o disconformes con la misma. Suspensión y revisión de licencias
- Tema 60. Plan General de Ordenación de Alicante: Memoria y Anejo
- Tema 61. Plan General de Ordenación de Alicante: Normas Urbanísticas: Título I. Normas generales, instrumentos y control del Plan.
- Tema 62. Plan General de Ordenación de Alicante: Normas Urbanísticas: Título II. Régimen Urbanístico del Suelo.
- Tema 63. Plan General de Ordenación de Alicante: Título III. Condiciones generales de la Edificación.
- Tema 64. Plan General de Ordenación de Alicante: Título IV. Condiciones generales de los usos y actividades.
- Tema 65. Plan General de Ordenación de Alicante: Título V. Condiciones particulares de la edificación de los usos en suelo urbano.
- Tema 66. El Plan Especial del Casco Antiguo de Alicante: Concepto, alcance y clases de condiciones generales. Terminología general. Condiciones generales de la edificación a conservar.
- Tema 67. El Plan Especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional de Alicante. Normas generales. Condiciones generales de la edificación y de los usos. Zonas genéricas de ordenación. Condiciones particulares de los elementos catalogados y condiciones de intervención.
- Tema 68. Afecciones sectoriales en el término municipal de Alicante.

Tema 69. Instrucciones Concejalía de Urbanismo: Instrucción 1/2017, 2/2017, 3/2017, 4/2017, 5/2017, 6/2017, 1/2019 y 1/2020.

Tema 70. La Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y figuras afines. Modificación nº 5.

Tema 71: Titulo III del Decreto Ley 14/2020, de7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

Tema 72: Plan Especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional. Modificación puntual n.º 1.

La información relativa a las normas relacionadas con los temas de urbanismo se encuentra en el siguiente enlace: http://w2.alicante.es/urbanismo/normativa.php